



M.P.G. SEC. GENERAL N° 006

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0469 - 2020-MPS/A

Sechura, 03 de Noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 108-2020-MPS-GM/GDS de fecha 03 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, sobre **DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA EDICION BICENTENARIO DEL PREMIO NACIONAL SELLO MUNICIPAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2020-MPS, se Autoriza la participación de la Municipalidad Provincial de Sechura, en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Nacional Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas" conformado por: Mg. Mayra Virginia Pazo Valdiviezo-Gerente de Desarrollo Social (Responsable de Equipo), Ing. Diana Carolina Chunga Ayala- Sub Gerente de Programas Sociales, Sra. Silvia Socorro Martínez Sanchez-Sub Gerente de Registros Civiles, Tec. Javier Antonio Pastor Fossa-Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y la Blga. Josselyn Cardona Ipanaque- Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente.

Que, mediante informe de Visto, la Gerencia de Desarrollo Social informa que mediante Acuerdo de Concejo N° 065-2020-MPS, se conformó el equipo técnico Municipal del Sello Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura, sin embargo mediante Memorándum N° 208-2020-MPS/GAyF/SGRH de fecha 13 de Octubre del 2020, se hizo de conocimiento que la Designación en el Cargo de Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente a la Lic. Debie Elizabeth Fernández Zavaleta, por lo que recomienda se realice mediante Resolución el cambio y/o designación de la actual encargada de la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, por cuanto el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, está solicitando la designación mediante Acto Resolutivo.

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, informa que se debe realizar el cambio de Integrante del Equipo Técnico Municipal, por cuanto mediante Memorándum N° 208-2020-MPS/GAyF/SGRH de fecha 13 de Octubre del Presente se ha Designado a la Lic. Debie Elizabeth Fernández Zavaleta para que realice labores como Sub Gerente de Salud y Medio Ambiente a partir del 15 de Octubre del 2020, En este sentido, es menester para la gestión municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efectos de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" y cumplir con los compromisos establecidos.

Que, mediante Ley N° 29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, según Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó hoy la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas en la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, del 01 de Julio del 2015, se aprobó la creación del Premio Nacional a la Política Nacional "Sello Municipal incluir para Crecer. Gestión local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que constituyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" en sus respectivas Localidades;

Que de acuerdo a las Bases de Edición Bicentenario del Premio Nacional Sello Municipal periodo 2019 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, para el cambio de algún integrante del equipo técnico municipal o se modifiquen sus datos, la Alcaldesa o Alcalde debe emitir una comunicación formal y escrita, precisando las modificaciones correspondientes y/o la designación del nuevo o nuevos integrantes de su ETM, y remitirla escaneada dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su cambio

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, prescribe que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa, con las competencias y funciones de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Nacional y Regional a cuyo efecto la ley dispone el ejercicio de competencias compartidas para el logro de sus objetivos, evitando la duplicidad, superposición o interferencias de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

M.P.G.
SEC.
GENERAL
N°
605



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0469-2020-MPS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR y RECONOCER al Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, encargado del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales del Distrito y Provincial de Sechura, Departamento de Piura, como a continuación se detalla:

AREA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MAG. MAYRA VIRGINIA PAZO VALDIVIEZO	GERENTE	47122766
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	ING. DIANA CAROLINA CHUNGA AYALA	SUB GERENTE	43118149
SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES	SRA. SILVIA SOCORRO MARTINEZ SANCHEZ	SUB GERENTE	02743485
SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	TEC. JAVIER ANTONIO PASTOR FOSSA	SUB GERENTE	02743544
SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	LIC. DEBIE ELIZABETH FERNANDEZ ZVALETA	SUB GERENTE	41828915

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Mag. Mayra Virginia Pazo Valdiviezo, como Secretaria del Equipo Municipal encargado del Monitoreo Social de las Prestaciones de los Programas Sociales.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO CUARTO.- Dar cuenta a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal para el Premio Sello Municipal Edición Bicentenario, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional y demás áreas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Justo Eche Morales
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.

Sechura
Municipalidad Provincial
VºBº
SECRETARÍA GENERAL
SECHURA

Sechura
Municipalidad Provincial
VºBº
SECRETARÍA JURÍDICA
SECHURA

Sechura
Municipalidad Provincial
VºBº
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECHURA

Sechura
Municipalidad Provincial
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL
SECHURA